



DECRETO N°

2677

CHIGUAYANTE,

21 OCT 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar" de fecha 31 de Diciembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Resolución Exenta N° 23/VIII REG de fecha 15.01.2015 que aprueba convenio de colaboración, ejecución y transferencia Servicio Nacional de la mujer región del Bío- Bío e Ilustre Municipalidad de Chiguayante que aprueba y ratifica el Convenio de transferencia de recursos; se solicita modificar decreto N° 247 de fecha 29.01.2014; Ord. N° 479 de fecha 23.07.2015 de Alcalde a Directora Regional del SERNAM solicitando modificación presupuestaria; Resolución aprobatoria N° 146 de fecha 16 de Septiembre de 2015 que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos, ordinario N° 645 donde el Alcalde compromete el presupuesto para el Programa ejecución 2015 y Decreto Alcaldicio N° 2559 que aprueba presupuesto Municipal del 30 de Diciembre de 2014, en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución del detalle de gastos del Programa Mujeres Jefas de Hogar, imputación Municipal, en relación a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	\$11.151.000
Materiales de uso y consumo	\$1.570.450
Alimentación y bebidas	\$1.000.000
Otros gastos operacionales	\$831.815
Movilización	\$200.000
Gastos de inversión mobiliario	\$600.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.353.265</b>

2.- Modifíquese la distribución del detalle de gastos del Programa Asociatividad y Emprendimiento, en relación a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	\$11.706.000
Alimentación y bebidas	\$600.000
Publicidad y difusión	\$844.000
Transferencia beneficiarias capital semilla	\$2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>15.150.000</b>

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
21 OCT 2015  
RECIBIDO..... HORA 10:35  
PROCEDENCIA..... Alcaldía  
FIRMA..... U.S.V.



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.022 SERNAM. Fondos en administración, programa "Mujeres asociatividad y Emprendimiento".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JRV/LTS/APS/PAB/pab

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 21.08.2015 HORA 10:35  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA JSV

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco
- Archivo PMTJH